



Fecha: 25 de agosto de 2020

DISPOSICIÓN D.G.O y S.G N° 25/2020

VISTO:

El expediente T.E.A. N° A-01-00003184-0/2020-0 caratulado “DSG y OM s/ Caja Chica Especial: s/Adquisición Mobiliario, Poder Judicial de la CABA 2020”; y

CONSIDERANDO:

Que, tratan estos actuados de la solicitud generada por el Sr. Víctor Ledesma, Jefe de Departamento de Enlace de Mantenimiento, habiendo recepcionado pedidos desde la unidad Consejero Dr. Alberto Biglieri, y Dra. Ana Salvatelli, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, de la Comisión Covid 19 y de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, tendiente a la adquisición de mobiliario, para las mencionadas Dependencias, ubicadas en las distintas Sedes, pertenecientes al Poder Judicial de la C.A.B.A.

Que, resulta ineludible realizar las referidas adquisiciones por aplicación del Régimen instrumentado por Resolución CM N° 101/2011, Anexo I, Capítulo II, Art. 6°, Trámite Normal.

Que, a los efectos de responder a lo demandado, a partir de la necesidad puesta de manifiesto habiéndose realizado cambios en la distribución de las oficinas resultó necesario más mobiliario, por lo que se solicitaron presupuestos a las empresas Interoffice Argentina S.R.L. a la firma del Sr. Leonardo Lamattina y a la firma Muebles Premium.

Que, se solicitó cotización por la provisión de un (1) puesto individual 140 cm. x 70 cm. con cajonera para la Unidad Consejero Dr. Alberto Biglieri; tres (3) puestos en formato "L" 160 cm. x 70 cm. x 90 cm. x 45. con cajonera inc. para la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Unidad Consejera Ana Salvatelli; cuatro (4) cerramientos en formato Box sanitarios para aislamiento protocolo COVID-19; una (1) isla de cuatro puestos a medida para el 2° piso de Libertad 1046; entrega e instalación a cargo del adjudicatario, pertenecientes al Poder Judicial de la C.A.B.A.

Que, la empresa Interoffice Argentina S.R.L. cotizó por un monto de pesos doscientos noventa y siete mil quinientos.- (\$ 297.500.-) IVA incluido; que la firma del Sr. Leonardo Lamattina cotizó la suma total de pesos doscientos ochenta y cinco mil trescientos veinte.- (\$ 285.320.-) IVA incluido y la firma Muebles Premium no cotizó.

Que, puestos a resolver, luego de analizar los presupuestos remitidos, se determinó que el comunicado por la empresa del Sr. Leonardo Lamattina respondía a lo solicitado por características, precios más convenientes y pronta entrega.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo I de la Res. CM N° 101/2011;

**EL DIRECTOR GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar la contratación con la firma del Sr. Leonardo Lamattina por la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil trescientos veinte.- (\$ 285.320.-) IVA incluido, por la provisión de un (1) puesto individual 140 cm. x 70 cm. con cajonera para la Unidad Consejero Dr. Alberto Biglieri; tres (3) puestos en formato "L" 160 cm. x70 cm. x 90 cm. x 45. con cajonera inc. para la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Unidad Consejera Ana Salvatelli; cuatro (4) cerramientos en formato Box sanitarios para aislamiento protocolo COVID-19; una (1) isla de cuatro puestos a medida para el 2º piso de Libertad 1042; entrega e instalación a cargo del adjudicatario, pertenecientes al Poder Judicial de la C.A.B.A.

Artículo 2º: Emitir la pertinente orden de compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente a la Oficina de Administración y Financiera para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Artículo 4º: Informar que conforme la Comunicación - Instructivo Pres. CAGyMJ N° 01/2019 Art1:1 el proveedor se encuentra inscripto en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Buenos Aires Compras (BAC).

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a las Intendencias de Av. Julio A. Roca 530 y Libertad 1042 y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN D.G.O y S. G N°: 25/2020.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

